

Arturo Warman

En la década de los setentas, el indigenismo mexicano, entendido como la doctrina y la acción político-institucional del estado respecto a las poblaciones aborígenes histórica y socialmente definidas como indígenas o indias, sufrió profundas transformaciones. Desde mi punto de vista, tres son los factores que resultan más útiles para la explicación de los cambios sucedidos:

1) El enorme crecimiento en la magnitud y complejidad de los recursos materiales y humanos controlados por las instituciones indigenistas, que de organismos casi familiares se convirtieron en complejas estructuras burocráticas. Este enorme y rápido crecimiento no estuvo acompañado de cambios de magnitud similar en las concepciones operativas y métodos de acción de las instituciones indigenistas, de tal forma que se prolongaron las prácticas y rutinas previas que no correspondían a la nueva situación. La perpetuación de estos métodos de acción, que eran inoperantes o que debieron de ajustarse profundamente, fortalecieron una estructura burocrática que aplicaba recursos y opciones marginales respecto a las demandas y necesidades de las poblaciones indígenas. Con rigor puede decirse que los principales beneficiarios de la acción indigenista fueron los empleados, técnicos y funcionarios gubernamentales. Por contraste, las acciones institucionales que tuvieron más impacto en los pueblos indígenas fueron promovidas y realizadas por otros organismos del estado. La marginalidad en la acción respecto a las estructuras de explotación y de opresión que someten a los indios, así como la pesada carga burocrática que heredaban las instituciones indigenistas, las ha arrinconado en una posición secundaria dentro del aparato del estado, con poca participación en el debate nacional. La marginalidad, en los momentos en que el país emprende por muchas vías un proceso de redefinición, en el que la pluralidad étnica y la desigualdad son temas prioritarios, limita y puede aislar definitivamente a las ins-

tuciones indigenistas del debate nacional.

2) Como resultado de un amplio debate intelectual y político, los objetivos declarados de la acción indigenista previa, incorporación e integración, fueron sometidos a crítica y, hasta cierto nivel, fueron suplidos por la admisión de la pluralidad étnica y de la autonomía limitada para las naciones indígenas. El debate culminó, hasta cierto punto, en los ámbitos ideológicos y políticos, pero no trascendió a las esferas de concepción del papel y función de las instituciones públicas. En muchas instancias, las instituciones indigenistas siguen jugando una limitada función gestora frente a otros organismos del estado. Esta función gestora en el ámbito estatal provoca que el indigenismo ocupe y a veces usurpe el espacio de la participación directa de los indios, no sólo frente al estado sino respecto al conjunto de la sociedad. El papel de intermediario con resabios paternalistas, que con frecuencia ha implicado pérdida de representación y autonomía para los grupos indígenas, no corresponde ni a las demandas ni inquietudes de los sujetos teóricos de la acción ni a la naturaleza de los organismos públicos en una sociedad crecientemente desigual y en lucha por una democracia real con participación directa y en beneficio de las mayorías. La admisión del pluralismo y la autonomía étnicas requiere de la transformación de las instituciones indigenistas como organizaciones de servicio, de promoción y de procuraduría de las demandas de los pueblos indígenas, expresadas a través de su participación directa. El tratamiento tutelar nunca ha sido necesario y la historia muestra que, finalmente, se alinea con las estructuras de opresión. El amplio debate nacional de la pasada década tiene que profundizarse hasta alcanzar las esferas de la acción institucional para que la nueva concepción plural y participativa se traduzca en actos congruentes y constantes.

3) En la pasada década, los grupos indígenas alcanzaron una nueva etapa en su organización e integración política, que les dio nueva voz a partir de la reformulación de sus demandas y del trazo de alter-

* Presentado en el Foro de Consulta Popular sobre la Cuestión Étnica.

nativas reales para su desarrollo. Como reflejo de condiciones objetivas y de larga operancia histórica, las nuevas instancias organizativas son múltiples y plurales en la medida que son auténticas. Esa pluralidad debe apoyarse y respetarse. Las instituciones indigenistas deben responder a todos sus interlocutores. La integración y consolidación de las organizaciones indígenas es una tarea que a ellos corresponde realizar con libertad. Pese a su diversidad, o mejor dicho, precisamente por ella, las organizaciones indígenas están en posibilidad de asumir tareas centrales en la concepción, administración y ejecución de las funciones encomendadas a los organismos indigenistas y así lo han demandado. La transferencia de las instituciones indigenistas a los pueblos indios y a sus organizaciones, sean las llamadas "tradicionales" o las de formación reciente, debe iniciarse de inmediato. No es una tarea fácil que pueda llevarse a cabo con recetas generales. Todo lo contrario, es difícil y compleja y demandará de la prueba y el error, de la corrección, de la crítica y el debate constante, pero puede lograrse mediante la participación real y creciente de los sujetos de la acción indigenista. La objeción repetida, muchas veces para frenar o retrasar este proceso por los riesgos de corrupción y de inefi-

ciencia, vuelve a ser expresión de paternalismo y tutelaje pero agregados con hipocresía. Cuando la corrupción y la ineficacia están presentes en todo el país y reclamamos la participación para corregirla, ¿cómo argumentarla en contra de la participación indígena?

A partir de los planteamientos previos surge una conclusión ineludible: el indigenismo, como construcción histórica emanada del poder, está condenado a su desaparición por la transferencia de sus funciones a los pueblos indígenas a través del reconocimiento de sus organizaciones autónomas y representativas. La desaparición no puede plantearse como súbita ni menos aún como el resultado de una decisión autoritaria, de un decreto que inevitablemente capitalizarían los sectores más conservadores. La entiendo como un proceso derivado de la participación directa de los pueblos indígenas en la conquista de espacios políticos de los que han sido privados y que dará origen a nuevas concepciones y modelos institucionales, participativos y democráticos. Si el indigenismo no desaparece por transferencia a la autogestión desaparecerá por obsoleto, por marginalidad respecto al movimiento de los pueblos indígenas.